



**PROCESO CONSULTA PREVIA, LIBRE E INFORMADA A PUEBLOS Y  
COMUNIDADES INDÍGENAS SOBRE MEDIDAS LEGISLATIVAS 2022.**

**ACTA DE ASAMBLEA INDÍGENA  
ETAPA CONSULTIVA**

En la comunidad de Arroyo del Agua, Municipio de Carichi, Estado de Chihuahua, siendo las 12 : 10 horas del día 11 de noviembre del año dos mil veintidós, se reúnen en Escuela Primaria quienes afirman ser Autoridades de los Pueblos Indígenas Barámuri, así como los Licenciados Jorge Antonio Carlos Macías, Elias Daniel Loya Pérez y Alfonso Chávez Gómez en representación del H. Congreso del Estado, con el objeto de dar a conocer la información completa sobre las diversas iniciativas de Ley y de Decreto que se encuentran en estudio y análisis del Poder Legislativo, vinculadas a los derechos de los pueblos indígenas, identificadas con los números 13, 85, 487, 726, 809, 884, 885, 902, 903 y 904, además de las sentencias AI201/2020, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y JDC-02-2020 del tribunal Estatal Electoral, a fin de que las Autoridades de los referidos pueblos expresen sus opiniones sobre los temas que se expusieron en la etapa informativa y los cuales compartirían en su comunidad a efecto de llegar a una deliberación interna con las personas integrantes de sus comunidades y con ello manifiesten sus sugerencias, comentarios y determinaciones respecto a dichos asuntos, para estar en posibilidad de celebrar los acuerdos que se estimen pertinentes.

Para el desarrollo de la reunión se acordó desahogar los puntos contenidos en el siguiente:

**Orden del Día**

1. Registro de Asistencia.
2. Solicitud a los asistentes para que autoricen documentar los hechos de la reunión, a través de la toma de fotografías, video y audio.
3. Presentación de las autoridades indígenas e instancias participantes.
4. Palabras de bienvenida a cargo de la autoridad indígena de la comunidad sede.
5. Instalación formal de la Asamblea.
6. Aprobación y nombramiento de una persona traductora y/o intérprete.
7. Explicación de los objetivos y forma de trabajo de la Asamblea.
8. Recabar las opiniones sobre las propuestas legislativas.
9. Conclusiones, acuerdos y compromisos.
10. Clausura de la Asamblea Indígena.



Acto seguido, se procede a desahogar el orden del día antes señalado.

**1.- REGISTRO DE ASISTENCIA.** Para cumplir con este punto, se dispuso desde las 12:00 horas de una mesa para el registro de asistencia, en la que la totalidad de las personas asistentes a la Asamblea tuvieron la oportunidad de proporcionar y/o asentar sus datos de identificación y firma, misma que se anexa a la presente acta.

**2.- PRESENTACIÓN DE LAS AUTORIDADES INDÍGENAS E INSTANCIAS PARTICIPANTES.** En uso de la palabra, el personal del H. Congreso del Estado solicitó a las personas asistentes presentarse, mencionando su nombre y pueblo indígena al que se auto adscriben, haciendo lo propio con las demás instituciones participantes en la Asamblea Indígena Consultiva, con la finalidad de que fuera del conocimiento de todos los asistentes a la misma.

**3.- AUTORIZACIÓN PARA DOCUMENTAR LOS HECHOS DE LA REUNIÓN, A TRAVÉS DE LA TOMA DE FOTOGRAFÍAS, VIDEO Y AUDIO.** En uso de la palabra el personal del H. Congreso del Estado solicita a las Autoridades de los pueblos indígenas presentes, autorización para que el desarrollo de la asamblea se documente, a fin de dejar constancia de su realización, a través de la toma de fotografías, audio y video, manifestando las personas presentes estar de acuerdo con lo anterior, por lo que autorizan a proceder con lo señalado.

**4.- PALABRAS DE BIENVENIDA A CARGO DE LA AUTORIDAD INDÍGENA CORRESPONDIENTE.** Dos personas integrantes de este pueblo, el C. Juan José Sinatog y \_\_\_\_\_ dan un mensaje al inicio de la reunión a manera de bienvenida.

**5.- INSTALACIÓN FORMAL DE LA ASAMBLEA.** En uso de la palabra, el Lic. Jorge Antonio Carlos Macías, manifiesta que estando reunidos en esta sede y contando con la presencia de personas pertenecientes a los pueblos indígenas arriba mencionados, existe suficiente concurrencia para que inicien los trabajos de la presente Asamblea, por lo que procede a declarar formalmente instalada la Asamblea Indígena Consultiva, siendo a las 12:10 horas del día en que se actúa.

**6.- APROBACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE TRADUCTORES Y/O INTÉRPRETES.** Se explicó a las autoridades de los pueblos indígenas presentes el derecho que poseen para que durante el desarrollo de la presente reunión/asamblea, hablen en su idioma y de ser necesario, se realice el evento con el apoyo de una persona traductora y/o intérprete para que puedan comprender adecuadamente la información que se proporciona, manifestando las autoridades presentes estar de acuerdo en que la reunión se desarrolle en: a) español (castellano) b) idioma indígena.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad  
Menonita a Chihuahua"

**Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas**

**7. EXPLICACIÓN DE LOS OBJETIVOS Y FORMA DE TRABAJO DE LA ASAMBLEA.-** En uso de la palabra, el personal del H. Congreso del Estado manifiesta que el objetivo de la asamblea es darles a conocer, consultarlos y recibir las ideas, opiniones y propuestas de los pueblos indígenas y de la ciudadanía interesada, sobre las medidas legislativas que quedaron precisadas al inicio de la presente acta.

**8. RECABAR LAS OPINIONES SOBRE LAS PROPUESTAS LEGISLATIVAS PARA LAS REFORMAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES SOBRE DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS.**

En cumplimiento de lo anterior se procede a recabar las opiniones y propuestas sobre las diversas iniciativas de Ley y de Decreto que se encuentran en estudio y análisis del Poder Legislativo y que fueron previamente identificadas.

Para lo anterior, se utilizaron como materiales de apoyo Rotafolios y exposiciones realizadas por cada equipo conformado para el análisis.

**9. Presentación de conclusiones, acuerdos y compromisos.** Las autoridades participantes en la Asamblea Indígena informativa y de acuerdos previo, expresan su parecer después de dialogar ampliamente sobre cada uno de los temas de la Consulta, tomándose los siguientes:

### **ACUERDOS**

**PRIMERO.-** La representación del H. Congreso del Estado, manifiesta que se ha tomado nota de cada una de las respuestas, opiniones y propuestas de las autoridades indígenas representadas en la reunión consultiva, para cada uno de los cinco temas comentados, por lo que se establece como acuerdo llevar esta información a las y los integrantes del H. Congreso del Estado, así como a las demás instituciones que integran la Mesa Interinstitucional de la Consulta, a efecto de que puedan ser contempladas para las resoluciones que se darán a conocer en la etapa resolutive.

**SEGUNDO. -**

**TERCERO. -**

**10. CLAUSURA DE LA ASAMBLEA INDÍGENA CONSULTIVA. -** No existiendo otro asunto que tratar, se procede a declarar clausurados los trabajos de la presente Asamblea en su etapa Consultiva, siendo las 13:00 del día en que se actúa.

Acto seguido se procede a levantar la presente acta y a dar lectura íntegra de su contenido, y una vez que fue escuchada por los presentes, lo ratifican con su firma cada una de las partes y las autoridades tradicionales.



"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"  
Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

Institución	Nombre	Firma
Por la Autoridad Responsable H. Congreso del Estado de Chihuahua	Jorge Carlos	
Por el Órgano Técnico Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas	Genaro Gardón	
Por el Órgano Garante Instituto Estatal Electoral	Rigoberto Tejeda	
Por el Órgano Observador Comisión Estatal de los Derechos Humanos	Alejandro Razo	

**Las Autoridades Tradicionales**

Comunidad	Nombre	Sello y Firma
Arroyo del Agua	Juan José Sinaloa	
El Consuelo	Ignacio Cruz Cortes	
	Leopoldo Sinaloa Guicha	

AVISO DE PRIVACIDAD  
FORMATO DE LECTURA SIMPLE

Proceso de consulta previa, libre, informada, de buena fe y culturalmente adecuada a Pueblos y Comunidades Indígenas, en el año 2022



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad  
Menonita a Chihuahua"

## Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

El H. Congreso del Estado necesita tu nombre, edad, cargo ocupación, teléfono, nombre del lugar donde vives, y pueblo al que perteneces, firma o huella de tus dedos si no sabes firmar, y va a tomar fotografía y video de tu cara, para saber que participaste en la consulta para hacer nuevas leyes.

Tu nombre, edad, cargo ocupación, teléfono, nombre del lugar donde vives, y pueblo al que perteneces, firma o huella de tus dedos si no sabes firmar, los conocerán el H. Congreso del Estado, la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas, el Instituto Estatal Electoral, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, el Instituto Nacional de Pueblos Indígenas, la Universidad Autónoma de Chihuahua, Instituto Tecnológico de Chihuahua, la Escuela de Antropología e Historia del Norte de México y el Instituto Nacional de Antropología e Historia, para revisar que el H. Congreso te informó sobre las nuevas leyes y que tú estás de acuerdo con ellas.

Si no quieres que el H. Congreso use tu nombre, edad, cargo ocupación, teléfono, nombre del lugar donde vives, y pueblo al que perteneces, firma o huella de tus dedos si no sabes firmar y la fotografía y video de tu cara, puedes decirlo a las personas del H. Congreso y también puedes ir a la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado, ubicada en Planta Baja del Edificio Legislativo, con domicilio en calle Libertad No. 9, Colonia Centro en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, México, o llamar al teléfono (614)412-32-00, en la extensión 25064.

Este escrito, con más información te lo pueden dar las personas del H. Congreso o lo puede leer en internet en <http://www.congresochihuahua.gob.mx/avisoPrivacidad.php>

**CONSULTA PREVIA, LIBRE E INFORMADA A PUEBLOS Y COMUNIDADES  
INDÍGENAS SOBRE MEDIDAS LEGISLATIVAS 2022**

**ETAPA CONSULTIVA**

**SEDE: ARROYO DEL AGUA (CARICHI)**

**TEMA 1.**

1. La toma de decisiones es a través de asambleas; reuniéndose cada vez que sea necesario.
2. Sí sería bueno, ya que los antepasados fueron heredando las formas de trabajar y organizarse en comunidad y sería bueno que esto se reconociera.
3. En comunidad.
4. Le corresponden a la comunidad, ya que son quienes las trabajan, por lo que se debería de respetar este trabajo.
5. Sí es importante, hay muchas personas que no hablan el castellano.
6. Deberían de conocer las costumbres y tradiciones de la comunidad. Los niños ya están impuestos al castellano, pero sería ideal que el personal educativo conozca el idioma.
7. Es importante que conozcan la lengua que se habla. Aunque no se batalla con el castellano, ya que casi no se habla el idioma.

**TEMA 2.**

1. Sí, ya ha pasado mucho tiempo en el que éstas se han llevado a cabo. La comunidad ya conoce sus tradiciones y por lo regular son fiestas.
2. Sí. Garantizar el respeto.
3. Sí. Debería de respetarse siempre esta forma.
4. Estaría bien que el gobierno ayude a estas personas.
5. Se debería poder trasladar a las personas que curan, hablando sobre éstos métodos con otras personas.
6. Hay cercanía en la comunidad y confianza, por lo que la información se trasmite de fácil manera. Se habla con las autoridades y por lo regular se habla en castellano. Sin embargo, también se habla en rarámuri.
7. Sí deberían de saber rarámuri, para que éste sea enseñado ya que muchos niños y niñas ya no lo hablan.
8. Sí. Hay documentos que amparan las tierras para la comunidad.
9. Sí.
10. Sí ayudaría.

**TEMA 3.**

1. El gobernador representa a la comunidad. Las decisiones se toman en modo de asamblea.

2. Se elige a través de la comunidad en asamblea (votación).
3. Por lo regular, tres años (pudiendo repetir, siempre decidiendo la comunidad).
4. Resolver problemas (junto con los comisarios), hablar con las personas para ver si todo está bien, qué necesitan.
5. *Se les brindó información acerca de quién decide en el municipio.*
6. *Se les brindó información sobre qué hace un regidor.*
7. Sí. A veces va gente a municipio que no hablan el castellano (por estar más impuestos a hablar rarámuri), por lo que estaría bien esta representación para ayudar a la gente de la comunidad que muchas veces batalla. Además de que se sentirían en más confianza.
8. Las personas de pueblos y comunidades indígenas.
9. Conforme a las costumbres de la comunidad.
10. Ayudar en las solicitudes que se hacen ante municipio por parte de la comunidad (respecto a necesidades de las mismas).
11. *Se les brindó información acerca de qué hacen las Diputadas y los Diputados.*
12. No ubican al Diputado correspondiente al Distrito.
13. Sí.
14. Sí.
15. Las personas de pueblos y comunidades indígenas.
16. Prever que sea una persona que sepa escribir y leer para saber acerca de lo que se hace en el Congreso, que tengan estudios, que conozcan la lengua.
17. De la comunidad que represente más población.
18. Que hable el idioma.

#### **TEMA 4.**

1. Sí. Es una defensa para la comunidad.
2. Como se hace en esta consulta.
3. Sí. Se debería de castigar cuando no se cumplan los acuerdos a los que llegan las comunidades indígenas.
4. Sí.
5. Sí.

#### **TEMA 5.**

1. Sí. Es muy necesario porque se necesita defender a las personas que puedan estar en los supuestos mencionados. No solo traducir, sino que se interpreten los términos jurídicos.
2. Sí.
3. Que sea para todas las personas, que no sea exclusiva para pueblos y comunidades, pero que sí sea enfocada principalmente en éstas. Estimular el lenguaje para que no se pierda.
4. Sí.
5. Con que exista buena comunicación.